1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Gobierno nacional a través de la política de gobierno digital, cuyo objetivo es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital", ha establecido entre otros directrices sobre los contenidos y servicios que se debe ofrecer a la ciudadanía a través de medios electrónicos y en los portales de las entidades públicas. En cumplimiento a lo descrito nuestro Departamento cuenta con una página institucional la cual puede ser visitada y utilizada por la comunidad en general, generando un impacto positivo sobre la percepción de los ciudadanos, en cuanto a la gestión pública. Para el desarrollo de esta labor y en el marco de la estrategia de Gobierno digital, se hace necesario contratar los servicios con la infraestructura para alojar nuestras páginas: www.sanandres.gov.co, www.occre.gov.co, https://saiseaflower.org www.sedsanandres.edu.co y subdominios www.turismo.sanandres.gov.co, www.hacienda.sanandres.gov.co, www.grd.sanandres.gov.co, www.tic.sanandres.gov.co, https://sedsanandres.gov.co, https://cop16.sanandres.gov.co.

Conforme al principio de "masificación del gobierno en línea" hoy Gobierno Digital, consagrado en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones -"TIC-,(...)", "(...) las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el desarrollo de sus funciones (...)".

El numeral 2 del artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene entre sus objetivos "(...) 2. Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación"

De otra parte y de acorde con la estrategia de Gobierno en Línea y la Política de Gobierno Digital (PGD), se ha avanzado en la consolidación de entidades públicas más eficientes y proactivas, que hacen uso de las TIC para prestar mejores servicios a la ciudadanía y resuelven de forma óptima sus necesidades y solicitudes, tales como realizar trámites en línea, radicar PQR´s, realizar consultas, tener conocimiento sobre las ofertas y noticias del Departamento, entre otros trámites, por lo cual se convierte en uno de los canales de comunicación más importantes entre la administración y la comunidad en general.

Además, para la secretaría TIC, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental denominado, **"El Archipiélago AVANZA. Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027"** el cual fue aprobado por la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por la Ordenanza 005 de 2024 y que tiene como objetivo general una invitación para unirnos como comunidad, a trabajar juntos por el desarrollo de este paraíso en el que tenemos la bendición de vivir, es indispensable contratar nuevamente el servicio de arrendamiento de infraestructura tecnológica (Hosting), para el alojamiento de las páginas indicadas con anterioridad, donde va incluido soporte y actualización del mismo acorde con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, teniendo en cuenta que el contrato venció en el mes de diciembre de 2024 ya que apunta al cumplimiento de la meta **ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y APROPIACIÓN DE LA PAGINA WEB Y SUS MICROSITIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA,** que se encuentra en el **PROGRAMA 1: AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL perteneciente al eje de fortalecimiento institucional.**

Las páginas alojadas en el Hosting, son de gran importancia, teniendo en cuenta que,

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO.[1]

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVIDOR DEDICADO PARA ALOJAMIENTO O WEB HOSTING DE LOS DOMINIOS www.sanandres.gov.co , www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co

DESCRIPCION	Código UNSPSC
Servicios de hospedaje de operación de sitios web	81112105
Servicio de diseño de sitio web	81112103
Nombre de los dominios de internet	8112107

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES:

- El contratista para dar cumplimiento al objeto contractual deberá realizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas de los ítems relacionados en el punto 2.3.
- Conforme a lo descrito en el presente estudio previo, suministrar el servicio con altos índices de calidad y en las condiciones exigidas en el anexo y especificaciones técnicas exigidas del servicio a entregar y dentro del término estipulado para ello por parte del contratista.
- Garantizar que el servicio soporte la mayoría de tipos de extensiones de documentos para las transferencias exitosas y su almacenamiento correcto.

2.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- Garantizar que el servicio esté activo y en funcionamiento en cualquier momento.
- Garantizar la seguridad del hosting y monitorear las actividades sospechosas que se puedan presentar.
- Cumplir cuando se requiera con el soporte técnico necesario del hosting a cualquier eventualidad posible.
- Entregar en plenas condiciones de calidad el servicio, cumpliendo con los requerimientos técnicos y condiciones.
- Transferencia y almacenamiento de datos mensual de hasta 100TB.
- Prestar la asistencia técnica al cliente o visitantes, tanto para el alojamiento de la información como para su gestión y consulta.
- Mantener la conexión de los servidores a la internet, de acuerdo con la disponibilidad y ancho de banda acordados.
- Conservar la información almacenada en condiciones de integridad y seguridad, sin que se efectúe modificación o alteración alguna.
- Realizar copias de seguridad de la información almacenada la cual garantice la no pérdida de la información en caso de algún problema con el servidor.

2.1.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO O CONTRATANTE:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el Departamento deberá:

1

1. Pagar al Contratista según lo establecido en el contrato, y de acuerdo con la disponibilidad del PAC.
2. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
3. Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
4. Las demás que se pacten dentro del contrato.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.1 Características del Servicio: El servicio de arrendamiento de servidor privado virtual para web hosting por el termino de cuatro años, de los dominios www.sanandres.gov.co, www.occre.gov.co, https://saiseaflower.org www.sedsanandres.edu.co y subdominios www.turismo.sanandres.gov.co, www.hacienda.sanandres.gov.co, www.grd.sanandres.gov.co, www.tic.sanandres.gov.co, https://sedsanandres.gov.co, https://cop16.sanandres.gov.co, de acuerdo a las siguientes características:

Administración Básica:
Monitoreo 24x7 de su servidor, asistencia ilimitada para reinicios, cambios de Hardware en caso de daño, monitoreo de red 24x7, monitoreo de copia de respaldos de archivo y bases de datos periódicamente, monitoreo del almacenamiento total periódicamente.

Administración Total:
- Panel de Control Cpanel - Plesk
- Soporte 24x7, reinstalación de SO
- Configuración de Addon - Actualización de Kernel y complementos
- Chequeo seguridad interna, vulneración de servicio, spammer.

Propuesta Técnica:

Sistema Operativo	Windows Server 2019 o Superior - Ubuntu 22.04 LTS o Superior (Requerido para cPanel/Plesk)
Panel de Control	cPanel Premier (100 accounts) + Certificado SSL*
Ancho de Banda	100Mbps Unmetered (Puerto Limitado A 100Mbps)
Data Center	Centro De Datos (*)
Administración	Servidor Con Administración Total (Con Panel De Control Seleccionado)
IPMI	KVM over IP & Remote Reboot Included via IPMI
Procesador	Single Xeon 4-Core E3-1280 v6 - AMD EPYC 7251 2.1Ghz o Similar
Memoria RAM	32 GB DDR4
Disco Duro 1	2 TB Enterprise SATAIII 6.0 Gb/s
Disco Duro 2	2TB Enterprise SATAIII 6.0 Gb/s
Disco Duro 3	4 TB Enterprise SATAIII 6.0 Gb/s
Selección de RAID	Hardware RAID 1
Puerto Publico	100 Megabit Uplink

2.2.2 Tiempo de instalación:

La instalación del servicio se realizará en un plazo máximo de tres (3) días calendario a partir de la firma del contrato por las partes.

2.2.3 Calidad del Servicio.

El servidor dedicado deberá estar disponible durante todo el periodo contratado, en caso de mantenimiento del mismo deberá ser notificado con un día hábil de anticipación a la ejecución del mismo, durante horas de poco tráfico y en todo caso no deberá exceder de dos (2) horas y como máximo una vez al mes. En los casos en que se presenten defectos de hardware en el servidor contratado el proponente deberá prestar el soporte necesario para poner en funcionamiento el servicio.

3. ANALISIS DEL SECTOR. [2]

La elaboración del análisis del sector se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la aceptación de la oferta y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Sobre el particular, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

> "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Así mismo, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente estableció que para la elaboración de estudios del sector y mercado bajo la modalidad de Mínima cuantía:

> "(...) no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia'.

Con fundamento en lo anterior, se procede a realizar los análisis pertinentes para el presente estudio del sector, en los términos relacionados seguidamente.

2

3.1. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1.1. CONDICIONES LEGALES.

- NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. (Normas que la crearon y establecieron su objeto, atribuciones y responsabilidades. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.
- NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA. Normas que regulan las profesiones. Estatuto de ingenieros, arquitectos, etc.
- NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio).

El Gobierno Nacional, en cabeza del MinTIC, ha dado lineamientos a través de las disposiciones incluidas en el Manual de Gobierno en Línea; adicionalmente, leyes como las que regulan el acceso a la información y la protección de datos personales, también introducen lineamientos que se deben tener presentes al implementa el sitio web de una entidad pública.

3.1.2. CONDICIONES COMERCIALES

La Gobernación Departamental, ha venido contratando el servidor virtual privado para alojamiento o Web hosting de los dominios www.sanandres.gov.co , www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co, teniendo la estrategia de Gobierno digital, la cual es la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC. La página web institucional se constituye como una de las herramientas, a través de los cuales se prestan mejores servicios en línea al ciudadano.

Teniendo en cuenta el servicio que se quiere adquirir y de acuerdo con la necesidad de la Entidad, el hosting de los dominios www.sanandres.gov.co , www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co y su migración son servicios que se prestan fácilmente en el mercado colombiano.
Actualmente prácticamente todas la organizaciones suelen contar con un sitio web que les permita existir en el ciberespacio y así figurar en las búsquedas de cualquier interesado. En cuanto a las entidades públicas, tener un sitio web es mandatorio y altamente regulado.

Los servicios de alojamiento web están ganando terreno para satisfacer la creciente demanda del cliente que sea adecuado según el servicio de alojamiento web seleccionado. Además, la creciente adopción de servicios en la nube en las organizaciones también está creando oportunidades para el segmento de alojamiento web durante el período previsto.

El mercado de servicios de alojamiento web es competitivo y comprende una serie de proveedores regionales y globales que compiten en función de factores como el costo de los servicios, la confiabilidad y los servicios de soporte. El crecimiento del mercado se ve afectado por los rápidos avances en las ofertas de tecnologías de alojamiento web.

Debido a la competencia, los proveedores que operan en el mercado ofrecen productos y servicios de alojamiento web avanzados, lo que impulsa el crecimiento del mercado. Además, los actores clave en el mercado están introduciendo activamente productos de servicios de alojamiento web innovadores para mejorar su presencia en el mercado.

3.1.3 CONDICIÓN ORGANIZACIONAL

El organigrama de una empresa de desarrollo web refleja la estructura organizativa de la compañía dedicada a la creación y mantenimiento de sitios web y aplicaciones digitales. Encabezando la jerarquía se sitúa el director o CEO, seguido por gerentes de proyecto, desarrolladores front-end y back-end, diseñadores web y especialistas en UX/UI. Además, incluye roles como analistas de calidad, especialistas en SEO y personal de ventas y marketing digital. Este organigrama facilita la asignación de responsabilidades, la coordinación de equipos multidisciplinarios y la entrega de proyectos de desarrollo web que cumplen con los estándares de calidad y satisfacen las necesidades del cliente.

3.1.4 CONDICIONES TÉCNICAS

El almacenamiento eficaz de los datos es crucial para el éxito de un proyecto en cada una de sus fases, desde la exploración hasta la producción, las empresas y las compañías deben ser capaces de almacenar y compartir los datos reunidos durante la duración de un proyecto. El almacenamiento de estos datos es un componente importante de la gestión de proyectos que proporciona un entorno seguro y ofrece un seguimiento transparente.

La seguridad y la confidencialidad de los datos es primordial para el desarrollo de actividades. La administración y dimensionamiento de recursos de infraestructura de un servicio web hosting, que consiste en proveer alojamiento para que una página web funcione correctamente, se realiza con un alto costo en servidores de elevado tamaño y disponibilidad, mediante el monitoreo de indicadores del nivel de ocupación de la capacidad que establecen reactivamente necesidades de modificación de la misma, o de otra forma, mediante una infraestructura redundante que significa incrementar el número de componentes para garantizar la disponibilidad del servicio. En un servicio dirigido a pequeñas y medianas empresas, se requiere cumplir ciertos niveles de disponibilidad a bajo costo.

Cifras y estadísticas del sector TIC durante los últimos años:

- Entre 2011 y 2012 los ingresos del sector TIC se incrementaron un 20%, lo que es equivalente a un aumento de 0,6 puntos porcentuales como proporción del PIB. El aumento estuvo liderado por los mayores ingresos provenientes de Internet de banda ancha y del sector de TI.
- La penetración de telefonía móvil ha tendido a aumentar, mientras que la de telefonía fija se ha reducido sistemáticamente. No obstante, el crecimiento en la penetración de telefonía móvil se ha desacelerado desde 2008.
- Durante los últimos diez años, la mayor generación de empleo de los sectores asociados a las TIC se ha concentrado en las actividades relacionadas a las TI. Cabe resaltar que el sector TI está compuesto principalmente por pymes, las cuales representan el 80% del número de empresas de la industria.
- La brecha en la penetración de internet fijo entre Colombia y los países desarrollados se ha incrementado, pasando de 17,2 abonados por cada 100 habitantes en 2011 a 18 en 2012" 3 . El 20 de agosto de 2014, La Agencia de Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo (USTDA, por su sigla en inglés) firmó un acuerdo de subvención con la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT, con el fin de apoyar sus esfuerzos para promover el mercado de Data Hosting (o alojamiento de datos) en Colombia. El acuerdo contempla asistencia técnica,

enfocada en un análisis combinado de carácter económico, técnico, legal y regulatorio, junto con una evaluación de las mejores prácticas utilizadas en los EE.UU. y su aplicabilidad al mercado colombiano. El propósito de este análisis es la creación de un Plan de Acción que será presentado al Gobierno Nacional para elevar el potencial de este tipo de servicio en Internet. Se estima que el estudio finalice a mediados del 2015 y sea una radiografía más exacta de este segmento de servicio en el que se tiene mucho que ofrecer

3.1.5. CONDICIONES FINANCIERAS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Las fluctuaciones del servicio a prestar no deben afectar el desarrollo de estas actividades programadas con suficiente anticipación, ya que para el periodo de tiempo en que se deben ejecutar los mismos, en una misma vigencia, estas variaciones, no son tan grandes y deben ser tenidas en cuenta por los proponentes al presentar sus ofertas, por lo tanto, no deben generar desequilibrio económico en el desarrollo del contrato.

3.1.6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver formato Matriz de riesgos fuera de la invitación

3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para realizar un análisis de la demanda, se procedió a verificar las recomendaciones efectuadas por en la Guía de Análisis del Sector publicada por el SECOP y se procedió a revisar algunos estudios de análisis del mercado que han utilizado en otros procesos de contratación similares.

3.2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

CUADRO DEL ANÁLISIS HISTÓRICO A NIVEL NACIONAL

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen especial	Mínima cuantía	Convenio específico de contratación
ENTIDAD	USI	DIVRI	Biblioteca departamental Jorge Garces Borrero-Valle del Cauca
OBJETO	CONTRATAR LA AMPLIACION DEL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO Y RENOVAR EL	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVCIO DE SOPORTE TECNICO,	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS

	ARRENDAMIENTO DELWEB HOSTING PAGINA WEB Y SOPORTE PARA EL SITIOWEB WWW.USIESE.GOV.CO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBÁGUÉ U.S.I-E.S.E.	MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB E INTRANET DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VPS (HOSTING) Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE REQUIERA SOBRE LA INFRAESTRUCTURA CONTRATADA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO POR EL TIEMPO DE UN (1) AÑO
PLAZO	7 Días	384 Días	24 Días
VALOR	$24.900	$33.840.042	$ 42.652.180.00
FORMA DE PAGO	Se realizó un único pago	El valor del contrato se pagará, por intermedio del Grupo administrativo y financiero-tesorería de la entidad, de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a los valores ofertados en el SECOP II por el contratista, en mensuales vencidas o fraccion de mes de acuerdo con los servicios efectivamente	EL CONVENIENTE cancelará al COOPERANTE en UNA (1) cuota por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($33.652.180.00), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada pago, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, una vez acreditado que el cooperante se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema

		prestados y a los valores mensuales ofertados en el SECOP II por el contratista, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en el area financiera de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar.	Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. Una vez aprobada y firmada la presente resolución, se procederá de conformidad con la constitución y la ley a dar cumplimiento a los principios de la contratación, en especial al de publicidad, publicando en el portal único de contratación: pág. 11 www.contratos.gov.co SECOP II la presente resolución, los estudios previos y la minuta del contrato cuando éste sea suscrito.

CUADRO DEL ANÁLISIS HISTÓRICO A NIVEL DEPARTAMENTAL

CONCEPTO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL PARA ALOJAMIENTO O WEB HOSTING DE LOS DOMINIOS www.sanandres.gov.co , www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVIDOR DEDICADO PARA ALOJAMIENTO O WEB HOSTING DE LOS DOMINIOS www.sanandres.gov.co www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co	PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL PARA ALOJAMIENTO O WEB HOSTING DE LOS DOMINIOS www.sanandres.gov.co, www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL	ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.00)

	CIENTO SESENTA PESOS ($8.540.160.oo) M/CTE	VEINTIOCHO PESOS ($11.056.528.00) M/CTE	MCTE.
FORMA DE PAGO	La suma antes señalada fue cancelada por el DEPARTAMENTO en un solo pago, previa migración al nuevo hosting de las páginas www.sanandres.gov.co, www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu .co certificación expedida por la profesional especializada con funciones de coordinación del Grupo de Sistemas de la Secretaria Genera	La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en un solo pago, previa migración al nuevo hosting de las páginas www.sanandres.qov.coy www.occre.çov.co y sedsanandres.qov.co, certificación expedida por la profesional especializada con funciones de coordinación del Grupo de Sistemas de la Secretaría General.	La suma antes señalada fue cancelada por el DEPARTAMENTO en un solo pago, previa a la entrega y funcionamiento del producto contratado, certificación expedida por la profesional especializada con funciones de coordinación de Sistemas de la Secretaria TIC´s.

3.2.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SIMILARES

De acuerdo a los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y páginas Web se evidencia otras entidades del sector público han celebrado contratación de compras con especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso, como se relaciona en cuadro a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	N°. CONTRATO	OBJETO	VALOR
NORTE DE SANTANDER - CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	Régimen Especial	CC2023-0149	HOSTING Y DOMINIO AURELA FEMM. APOYO A PROYECTOS EN DESARROLLO DEL CONVENIO TECNOPARQUE SENA Y CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.	$361.056,00
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENA Y ESCANDÓN - MARIQUITA	Régimen Especial	IETME-MA-002-2024	CONTRATAR LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS DURANTE LA VIGENCIA 2024, SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO, LIBRO FINAL E	$3.800.000,00

			IMPRESIÓN DE LIBRO FINAL DE VALORACIÓN, PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA COMO INGRESO, EMISIÓN DE PLANILLAS DIGITALES Y ENTREGA DE LA BASE DE DATOS AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR, ENTRE OTROS SERVICIOS NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN."	

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al *oferente con el Menor precio*. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya cumplido con los siguientes factores señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

- La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- La propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- La propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- La propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- La oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- La oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

La Entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO Y DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

Teniendo en cuenta que el Departamento, requiere contratar a una persona natural o jurídica cuyos objetos servicio de servidor dedicado para alojamiento o Web hosting de los dominios www.sanandres.gov.co , www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co, lo cual se verificara con el certificado de registro mercantil como actividad principal o secundaria, se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 del 2015 quien cuente con las siguientes condiciones.

Que es menester indicar que el modo de selección utilizado es mínima cuantía, teniendo en cuenta que luego de realizar una revisión en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, se visualizó que a la fecha se encuentra vigente el acuerdo marco de Nube Privada IV (de diciembre 30, 2022 hasta abril 30, 2025, con tramite de intención de prórroga por ocho meses, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2025), por lo que solicitó cotización con las condiciones técnicas iguales o parecidas establecidas en el presente estudio previo siempre y cuando cumpliera con las necesidad de la Gobernación del Departamento para cumplir con el objeto contractual, que el resultado de dicha cotización dio el siguiente resultado:



(Anexo 9)

La Gobernación de San Andrés, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de dos (2) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato, se realizó el correspondiente estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ITEM			
1	HOSTDIME	$	46.308.600,00
2	TECNOSHAP	$	48.080.000,00

	PROMEDIO	$	47.194.300,00

De acuerdo con el presente estudio se estima que el valor del mismo, será hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. ($47.194.300,00).**

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o cambios.

Después de realizar el estudio de mercado, es evidente que, los valores suministrados por las empresas HOSTDIME y TECNOSHAP, es mucho menor a la cotización proporcionada en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en un 28,8%, con IVA y en un 34,4% sin IVA, sin alterar las características técnicas establecidas por el web master y cumpliendo con la finalidad del objeto contractual.

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

PERSONAS JURÍDICAS: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
(e) Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República y Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.

PERSONAS NATURALES: Las personas naturales acreditarán su capacidad jurídica así:

(a) La mayoría de edad, la cual será acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

(c) Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
(d) Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.

4.1.2. EXPERIENCIA.

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, con objeto similar al del presente proceso, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado, las cuales deberán contener lo estipulado en el **Anexo 2.**

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato o certificaciones expedidas en papel membretado y firmado por el funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, en la que se incluya como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

Para el caso de las certificaciones expedidas por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, éstas deberán acompañarse de las copias de los contratos o factura cambiaria.

4.1.3. EQUIPO DE TRABAJO

Las especificaciones de requisitos mínimos del equipo de trabajo obligatorio requerido para la ejecución del contrato se especifican en el **ANEXO 4,** el proponente deberá cumplir con lo exigido y de resultar adjudicado deberá hacerse responsable del equipo de trabajo para la ejecución del contrato.

4.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA.

Toda vez que la forma de pago se procederá una vez trasladado el contenido de las páginas, del servidor anterior al nuevo servidor destinado para este fin. De manera adicional se debe entregar certificación del tiempo de hosting contratado. Se exige que los posibles proveedores cuenten con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución de este

4.2. FORMA DE PAGO

La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** en un solo pago, con la finalidad de no previa migración al nuevo hosting de las páginas www.sanandres.gov.co, www.occre.gov.co, https://saiseaflower.org www.sedsanandres.edu.co y subdominios www.turismo.sanandres.gov.co, www.hacienda.sanandres.gov.co, www.grd.sanandres.gov.co, www.tic.sanandres.gov.co, https://sedsanandres.gov.co, https://cop16.sanandres.gov.co, previa certificación de recibido a satisfacción, expedida por la Secretaria de las TIC del Departamento.

Los pagos del precio a que se alude en este numeral están sujetos a la expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Secretario TIC de la Gobernación del Departamento Archipiélago o el supervisor delegado, y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.

Para el pago, el contratista debe radicar la factura e informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

4.3 PLAZO:

El término de duración del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio, por parte de la Secretaría de las TIC de la Gobernación.

El servicio deberá ser prestado por el término de un (1) años contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio, por parte de la Secretaría de las TIC de la Gobernación.

Es menester indicar que teniendo en cuenta que La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** en un solo pago, después que se realice la migración al nuevo hosting de las páginas páginas www.sanandres.gov.co, www.occre.gov.co, https://saiseaflower.org www.sedsanandres.edu.co y subdominios www.turismo.sanandres.gov.co, www.hacienda.sanandres.gov.co, www.grd.sanandres.gov.co, www.tic.sanandres.gov.co, https://sedsanandres.gov.co, https://cop16.sanandres.gov.co previa certificación de recibido a satisfacción, expedida por la Secretaria de las TIC del Departamento, es importante indicar que la vigencia del servicio será futura en tiempo y no en dinero.

4.4. GARANTÍAS

De conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

Para el presente proceso, la Entidad atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato que se llegue a celebrar, estima necesaria que el contratista constituya garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- De Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- De Buena Calidad del Servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y veintitrés (23) meses más.

5. AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente Contrato, la Asamblea Departamental mediante el la Ordenanza 017 del 2024, la cual en su artículo 72 autorizó al Gobernador del Departamento para contratar, comprometer u ordenar el gasto en ejecución de las apropiaciones incorporadas en su sección.

"ARTÍCULO 72°: El Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos y convenios a que haya lugar, y otorgar las garantías que sean necesarias; así mismo podrá

delegar facultades en funcionarios del nivel directivo, que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes".

Mediante Decreto 005 del 08 de enero de 2025, en su artículo primero el Gobernador del Departamento, delegó en la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos, cualquiera que sea su modalidad de selección, con independencia de su fuente de financiación y sin límite de cuantía, además delegó en los secretarios de despacho la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos de prestación de servicios cuya cuantía sea igual o inferior a 70 SMLMV.

6. RECURSOS PRESUPUESTALES – PRESUPUESTO OFICIAL

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal número 711 del 04 de febrero de 2025 por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

7. SUPERVISIÓN.

La vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través de la Secretaría de las TIC, quien podrá ejercer dicha actividad de manera directa o a través un funcionario de planta designado por él; la supervisión de la prestación del servicio por parte de Departamento o su representante no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del objeto contractual. Para efecto de la vigilancia por parte de la Secretaría de las TIC se tendrá en cuenta las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Comprobar que los elementos y servicios ofrecidos por el contratista cumplan con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.
- Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

(Aceptado y Firmado mediante SECOP II equivale a firma)

CESAR GOMEZ TORRES
Secretario de las TIC